

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3/1966

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días de marzo de mil novecientos sesenta y seis**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces del Superior Tribunal, doctores HUBERTO FLORENCIO SUÁREZ y SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Calificadora para la Propuesta de Magistrados y Funcionarios de la IIIa. Circunscripción Judicial, comunicó a este Cuerpo el nombre del candidato para ocupar el cargo de Juez Letrado en lo Penal y Correccional de la Circunscripción Judicial ya citada.

II. Que, previo estudio y consideración de los antecedentes del aspirante propuesto, doctor José María Jorge Maurette, se conceptúa que reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126 de la Constitución Provincial, art. 28, inc. k) de la Ley Orgánica N° 39 y subsiguientes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación del profesional sugerido.

IV. Que, asimismo, corresponde fijar fecha y lugar en que el designado, conforme a las disposiciones del art. 6° de la Ley precitada, prestará el juramento o promesa de ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1°) Designar a partir de la fecha, en el cargo de Juez Letrado en lo Penal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en San Carlos de Bariloche de esta Provincia, al doctor José María Jorge Maurette (Clase 1931 – M.I. N° 4.097.997).

2°) Fijar audiencia para que el profesional designado asuma el cargo, previa prestación del juramento determinado por el art. 6° de la Ley n° 39 en la sede de este Superior Tribunal de Justicia, a las dieciséis horas del día 5 de abril de 1966.

3°) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la División de Personal y el Departamento Administrativo. Fecho, archívese.

Firmantes:

SUÁREZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.